**INFORME DE ACTIVIDADES**
**CONTRATO No. 203-11-08-776**
Del 01 de julio al 31 de julio de 2025

Para la correcta prestación de servicios en la suscripción de los 26 equipos de comunicación de los técnicos operativos de la secretaría de tránsito y transporte de Candelaria durante los meses comprendidos entre el 01 de julio al 31 de julio de 2025, al servicio de radiocomunicación digital se dio cumplimiento a los siguientes objetivos:

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Se garantizo la prestación del servicio y suscripción de los 26 equipos de comunicación de los técnicos operativos de la Secretaria de Transito y Transporte al sistema de radiocomunicación durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2025. Con una operación 24/7.
2. Se realizó mantenimiento requerido en la ficha técnica de los veintiséis radios digitales portátiles de los agentes de tránsito de la secretaria de transito y transporte de Candelaria.
3. Se dio cumplimiento al suministro de baterías PMNN4544A de 1450 MAH para Radio DGP 8550R y 8’5’E y partes de acuerdo con lo enunciado en la ficha tecnica.
4. Se ejecuto el contrato conforme al objeto dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio.
5. Se presenta informes inherentes a la ejecución del contrato.
6. Se garantizo la ubicación de la repetidora que emite la señal en el municipio de Candelaria. Se aclara que la repetidora que le presta el servicio de radiocomunicación a los técnicos operativos de la Secretaria de Tránsito y Transporte está ubicada en el Cerro la Quisquina de la Ciudad de Palmira. (Tal como aparece en el Cuadro de características técnicas aportado en el proceso).
7. Se garantizo la señal durante todo este tiempo sin ninguna interrupción.
8. Se garantizo el soporte técnico continuo durante este periodo.
9. Se presto el servicio de conformidad con los criterios técnicos establecidos en los estudios previos, durante este periodo.
10. Se respondieron todos los requerimientos realizados por parte de la Alcaldía del Municipio de Candelaria, durante este periodo.
11. Se dio cumplimiento a las demás obligaciones que deriven de la naturaleza del contrato.

Así mismo, se dio cumplimiento de las siguientes características:

**TIPO DE FRECUENCIA:** VHF comprendida entre el rango de 136 a 174 MHZ.
- Espaciamiento de canal: 12,5 kHz.
- El equipo repetidor debe tener modulación 4FSK con la siguiente fidelidad de comunicación: Error

FSK 5% Magnitud FSK 1%.
- Protocolo digital: ETSI-TS102 361-1/2/3
- Tipo de vocodificador digital: AMBE+2™
- Control de acceso codificado: RAS de motorola.
- La frecuencia deberá estar codificada con el control de acceso tipo RAS de motorola y la privacidad mejorada.

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Se suscribieron las actas a que hubiere lugar, junto con la persona delegada por la Administración municipal de Candelaria, con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato.
2. Se cumplió cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documentos que lo integran.
3. Se veló por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la ley 80 de 1993 (Artículo 5° numeral 4°), independientemente de las garantías ofrecidas.
4. Se reportó de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
5. Se atendió y recogió la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la Administración municipal de Candelaria para cumplir las funciones de supervisión del contrato.
6. Se respondió ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
7. Se defendió en todas sus actuaciones los intereses de la administración municipal de Candelaria y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
8. Se guardó reserva, ética profesional, confidencialidad, restricción de acceso y consulta del patrimonio documental entregado.
9. Se dio cumplimiento a los plazos pactados.

10. Se utilizó todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.
11. Se manejó la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad.
12. Se cumplió con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
13. Se mantuvo actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
14. Se dio cumplimiento a las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante.
15. Se dio cumplimiento a todas las obligaciones que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por la Entidad contratante.
16. Se presento factura electrónica, junto con la relación detallada de los bienes y servicios a suministrar.
17. Se mantiene al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

**FOTOGRAFIAS EVIDENCIAS**



Como se evidencia en las imágenes anteriores, se realizó mantenimiento general, ajuste, calibración, programación y actualización de firmware, reemplazo de perillas de selector de canal y volumen dañadas por nuevas, cambio de dos baterías, rectificación de los equipos de radio y mantenimiento de micrófono/parlante externo a los 26 equipos de radios adscritos a la secretaria. Todo conforme a lo estipulado en el contrato.
Adicionalmente, se informa que la prestación de la señal de radiofrecuencia en banda VHF digital ha sido de manera ininterrumpida y no ha presentado hasta el momento ninguna novedad el servicio.

**GARANTIAS**
Así mismo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la ALCALDÍA DE CANDELARIA, en razón al objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se consideró como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de pólizas de seguros a favor de entidades estatales que garantizando el cumplimiento de las obligaciones y cubriendo los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan lo siguiente:

| POLIZA NRO. 45-44-101165216. SEGUROS DEL ESTADO S.A | | |
|---|---|---|
| | | |
| Cumplimiento | 11/04/2025 - 30/04/2026 | $7.987.518,40 |
| Calidad del servicio | 11/04/2025 - 30/04/2026 | $7.987.518,40 |
| Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones | 11/04/2025 - 30/12/2028 | $3.993.759,20 |

**Firma del representante legal:** _____
**Nombre o Razón Social del Proponente:** ASOOLIVOS ASDH ONG
**Nombre del representante legal:** JUAN DANIEL VELASCO DURAN
**N.I.T:** 900.201.181-2
**C.C:** 1.113.693.987 de Palmira